

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE  
RESPONSABILIDADES.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
RESPONSABILIDADES.

Chihuahua, Chih., a 30 de noviembre del 2022.

SAJCR/223/2022.

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:  
026/2021-3-JRA.

Asunto: El que se indica.



**MAESTRO HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.  
P R E S E N T E.-**

En atención al diverso oficio TEJA/P3/M.I./1242/2022, del veintiocho de octubre del dos mil veintidós, suscrito por el Magistrado Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a través del cual requiere a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para inscribir constancia de la resolución del veinticinco de agosto del dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en el procedimiento de responsabilidad administrativa, mencionado al rubro, en el registro de sanciones de la plataforma digital estatal y nacional de servidores públicos sancionados, sin considerar la restricción de publicidad señalada en el artículo 53 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción.

El mencionado requerimiento se formula en cumplimiento al III Resolutivo, inciso B) de la resolución antes mencionada, cuyo texto me permito transcribir:

*"B) Asimismo, de conformidad con lo establecido por los numerales 3, fracción XXII, 27, cuarto párrafo de la **Ley general de responsabilidades**, en relación con lo dispuesto en los artículos 7, fracción IV y 50 de la Ley General del Sistema Anticorrupción y 48, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, una vez que se encuentre firme esta resolución, gírese oficio a las Autoridades investigadora y substanciadora, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua y, a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, **inscriban constancia de la misma en el registro de sanciones de la plataforma digital estatal y nacional de servidores públicos sancionados, sin considerar la restricción de publicidad señalada en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Anticorrupción**".*



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 439-7702  
www.chihuahua.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE  
RESPONSABILIDADES.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
RESPONSABILIDADES.

Por tal motivo y con el propósito de cumplir con el mencionado requerimiento, en el plazo de diez días que se otorgó a la autoridad que represento, me permito solicitar a Usted, que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleve a cabo la inscripción de la constancia de la resolución en el registro de sanciones de la plataforma digital estatal y nacional de servidores públicos sancionados, en los términos de lo requerido por el Magistrado Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Asimismo, me permito solicitarle que tenga a bien remitir a esta Dependencia, los documentos que acrediten dicha inscripción, para estar en posibilidad de informar al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, sobre la mencionada inscripción.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 49, fracción III y 52 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 35, fracción X y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y 30, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. FLAVIA QUIÑONEZ CHÁVEZ,  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIONES PÚBLICAS  
Y DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

BGM/BSAR



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"  
Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 439-7702  
www.chihuahua.gob.mx